

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2662271

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CASABLANCA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce Proyecto vías estructurantes

Lote D4, descarga de cañería 1 a quebrada Q1 localidad de Quintay, Región de Valparaíso

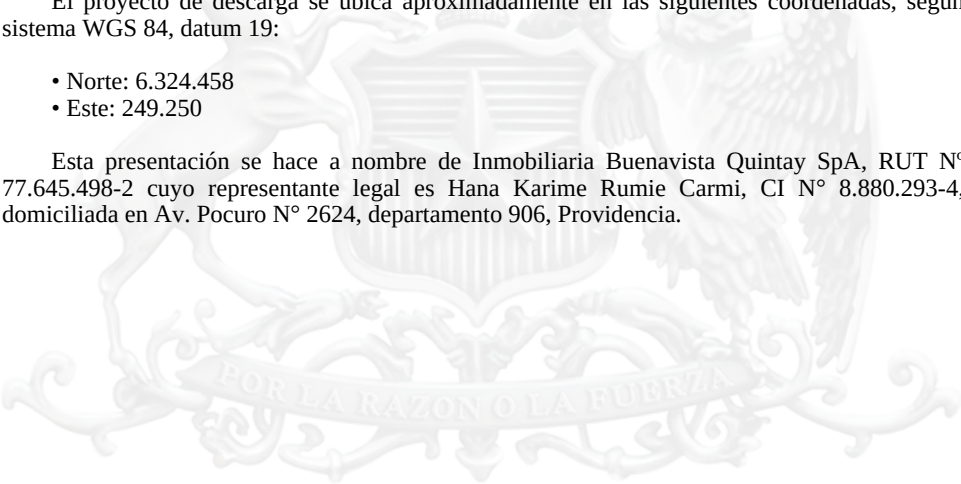
CLAUDIA AZCUY M., ingeniero civil, presentó para su aprobación, ante la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso, el “Vías Estructurantes Lote D4, Descarga de Cañería 1 a Quebrada Q1,” en la localidad de Quintay, Región de Valparaíso.

La Obra de descarga corresponde a una tubería de diámetro 600 milímetros, de HDPE, correspondiente al término de la denominada Cañería 1. Esta obra de descarga cuenta además con un muro recto de hormigón armado, tipo Manual de Carreteras, y mampostería de piedras en el fondo. Esta obra está asociadas a una quebrada sin nombre, que solo para fines del proyecto se la denominó Quebrada Q1.

El proyecto de descarga se ubica aproximadamente en las siguientes coordenadas, según sistema WGS 84, datum 19:

- Norte: 6.324.458
- Este: 249.250

Esta presentación se hace a nombre de Inmobiliaria Buenavista Quintay SpA, RUT N° 77.645.498-2 cuyo representante legal es Hana Karime Rumie Carmi, CI N° 8.880.293-4, domiciliada en Av. Pocuro N° 2624, departamento 906, Providencia.



CVE 2662271

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl